



Resolución Ministerial No. 076-2011-MC

Lima, 28 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, resulta necesario delegar en el Secretario General de la entidad, la representación legal del Ministerio de Cultura para que realice o prosiga todo tipo de trámite y/o acto administrativo ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT;

Estando a lo visado por la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 27594; y la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el Secretario General, señor César Augusto Díaz Hayashida, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07805994, la representación legal del Ministerio de Cultura ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2010-MC y Resolución Ministerial N° 018-2010-MC.

Regístrese y comuníquese.

JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

